

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA	
Dependencia solicitante:	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:</p> <p><i>“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”;</i></p> <p><i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;</i></p> <p><i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p>A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:</p> <p><i>“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”</i></p>
---	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p><i>“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p><i>“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.</i></p> <p>Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) <b>Movilidad y Transporte</b>; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.</p> <p>En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente <b>“Movilidad Segura, Accesible y Sostenible”</b>, este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.</p> <p>Dentro del citado componente, el artículo 18.3 establece el programa denominado <b>“Transformación Cultural para una mejor Movilidad”</b>, este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.</p> <p>A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto <b>“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”</b> el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva.”.</p> <p>A través de este proyecto se busca el desarrollo de estrategias para promover la cultura ciudadana en los diferentes actores viales logrando con esto una movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.</p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.</p> <p>Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante el primer semestre de la vigencia 2026 aumentar de manera considerable el porcentaje de la población del Distrito sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales con cultura ciudadana, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, creación de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.</p> <p>Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en los diferentes sectores.</p> <p>De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.</p> <p>Siendo así que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa <b>“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”</b> enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de este proyecto; la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con las diferentes campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales; en lo atinente a Educación y Cultura Vial.</p> <p>En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Así las cosas, esta oficina Desarrollará estrategias que contienen formación, campañas, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad en general, y la continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en temas de Tránsito y Seguridad Vial.</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía y teniendo cuenta que durante la vigencia 2024 se logró la sensibilización de 148.683 actores viales con 10 estrategias del proyecto <b>“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”</b>.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la un profesional para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar a un (1) profesional para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscales en el desarrollo de actividades del programa de Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES</b></p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="509 1163 1433 1255"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, en virtud del programa Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales, busca Desarrollar e implementar un programa integral de educación y cultura vial para mejorar la seguridad y eficiencia en la movilidad de los actores viales en el Distrito de Barranquilla. por lo cual requiere contratar los servicios de Un (01) profesional en que cumpla con el perfil exigido, para asesorar las diferentes actividades y procesos que se llevan a cabo Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, así como desde el área de comunicaciones las cuales están encaminadas a desarrollar estrategias que contienen formación, <b>socialización de campañas</b>, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad.</p>						
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A.</p>						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> <li>14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital</li> <li>15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</li> <li>16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>18. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar asesoría y acompañamiento en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. Así mismo apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores.</li> <li>2. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público.</li> </ol>
---	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>3. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.</p> <p>4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</p> <p>5. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato.</p> <p>6. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>7. Las demás que se deriven del objeto contractual, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.                  2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.                  3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</p>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.800.000.00)</b>, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.</p> <table border="1" data-bbox="540 1465 1386 1734"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>IMPLMEMENTACION DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES</td> <td>59</td> <td>ICLD</td> <td>\$25.800.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td>\$25.800.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.                  Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	IMPLMEMENTACION DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES	59	ICLD	\$25.800.000.00	SUB TOTAL					\$25.800.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	IMPLMEMENTACION DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES	59	ICLD	\$25.800.000.00														
SUB TOTAL					\$25.800.000.00														


**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="621 447 1281 556"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600537</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$577.840.000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202600537	Valor:	<b>\$577.840.000.00</b>	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda
Número:	202600537						
Valor:	<b>\$577.840.000.00</b>						
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda						
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector.</li> </ul>						
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>						
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento.</li> <li>• Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique)</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021)</li> </ul>						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Tres (3) años.
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</b></p>
<b>3.8 Garantías:</b>	De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
<b>3.9 Supervisión</b>	<p>Albeiro Garcia Ariza C.C. 80.549.654</p> <p>Jefe de oficina de Gestión Estratégica e Institucional</p> <p>Secretaría De Tránsito y Seguridad vial.</p>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA</b>
<b>CARGO:</b>	Jefe de Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial / Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
<b>Proyectó:</b>	Luz Darys Cabrera G//Asesora Externa// SDTSV
<b>Revisó:</b>	Karen Zarate-Asesora Externa-SDTSV

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (El riesgo para el gobierno (proveedor))	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión						
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se ejecuta el contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuál es?		
2	General	Externo	Todas	Financiera	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a corto, mediano y largo plazo en las condiciones establecidas.		2	3	5	Bajo	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	SI	Controlar/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras de la entidad de su contra con los datos históricos de las mismas. De ahí se obtienen los cambios. Buscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presenten eventos
1	General	Externo	Ejecución	Económica	Indefinición, fluctuación de precios generados por parte durante la ejecución del contrato en el control de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	SI	Controlar/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de los tarifados normativos, teniendo en cuenta estabilidad y variaciones previsibles.		Cuando se presenten eventos
					Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	SI	Controlar/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de los tarifados normativos, teniendo en cuenta estabilidad y variaciones previsibles.		Cuando se presenten eventos
					Incumplimiento del objeto del contrato, resultado en el riesgo de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	SI	Controlar/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras de la entidad de su contra con los datos históricos de las mismas. De ahí se obtienen los cambios. Buscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presenten eventos
					Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un plan de contingencia para enfrentar el riesgo.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	SI	Controlar/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras de la entidad de su contra con los datos históricos de las mismas. De ahí se obtienen los cambios. Buscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presenten eventos

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)



5		4		3		No.	
General	Operacionales	General	Operacionales	General	Operacionales	Clase	
Estado	Ejecución	Estado	Ejecución	Estado	Ejecución	Nombre	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Etapas	
						Tipo	
<p>Riesgo temporal o permanente del prestador del servicio sin justificación durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratante durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Incumplimiento o atrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)</p>	<p>Como consecuencia del evento ocurrido del evento</p>			
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesación del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Posible suspensión o cesación anticipada del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Atención financiera del contrato.</p> <p>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Atención financiera del contrato.</p> <p>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>				
<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>Bajo</p>	<p>1</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>Bajo</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>Alto</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>			
<p>Contratista</p>	<p>Supervisor</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>					
<p>1. Establecer un plan de contingencia por que el contrato pueda ser cesado por no haber cumplido con los requisitos de la licitación.</p> <p>2. De ser posible, pedirle la cesación del contrato.</p>	<p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad de los ocupadores de seguridad de las actividades del contrato.</p> <p>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.</p> <p>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.</p> <p>4. Supervisar el cumplimiento de los pagos de seguridad social por pago de contratistas.</p>	<p>1. Revisión constante de los balances de pago, en donde se evidencian las observaciones a las actas y/o cuentas, reportes y anexos de pago.</p> <p>2. Reuniones con las partes involucradas en donde se reporta el estado actual de las cuentas.</p>	<p>Tratamiento/Corrección a ser implementado</p>				
<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>	<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>	<p>Personas responsables por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
<p>Entidad Estatal</p> <p>A partir del cumplimiento de los requisitos de participación y ejecución.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Verificación del cumplimiento del contrato.</p>	<p>Contratista/Supervisor</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Seguimiento de protocolos, procedimiento de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Seguimiento de las evidencias de pagos.</p>					
<p>Diario</p>	<p>Mensual</p>	<p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato</p>					

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)





10		9		No.	
General	General	General		Clase	
Externo	Externo	Externo		Parte	
Ejecución	Ejecución	Ejecución		Etapas	
Societal/Político	Societal/Político	Societal/Político		Tipo	
<p>Elaboración de presupuesto de inversión y/o actividades de inversión que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios en la situación política y/o administrativas de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios sociales, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>			
<p>1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/abandono de contratistas.</p>	<p>1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>			
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Probabilidad</p>			
<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Impacto</p>			
<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Valoración del riesgo</p>			
<p>Riesgo</p>	<p>Riesgo</p>	<p>Categoría</p>			
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>			
<p>1. Recibir antecedentes e información adicional aparte de los documentos de licitación, sobre la probabilidad de ocurrencia de hechos de fuerza mayor de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su importancia y tomar las medidas necesarias a mitigar el riesgo.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pedir a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato, que sea la prioridad a las actividades a fin de que se logren soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Dejar de las actividades de manera inmediata.</p>	<p>1. Recibir antecedentes e información adicional aparte de los documentos de licitación, sobre la probabilidad de ocurrencia de hechos de fuerza mayor de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su importancia y tomar las medidas necesarias a mitigar el riesgo.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pedir a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato, que sea la prioridad a las actividades a fin de que se logren soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Dejar de las actividades de manera inmediata.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>			
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Probabilidad</p>			
<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Impacto</p>			
<p>Riesgo</p>	<p>Riesgo</p>	<p>Valoración del riesgo</p>			
<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>Categoría</p>			
<p>Controlado/Supervisor</p>	<p>Controlado/Supervisor</p>	<p>¿Alcance la ejecución del contrato?</p>			
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>			
<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>			
<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al momento de la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo del contrato.</p>	<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al momento de la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo del contrato.</p>	<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>			
<p>Cuando se presente el evento</p>	<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	<p>Monitoreo y revisión</p>			
		<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>			
		<p>Periodicidad</p>			
		<p>¿Cuál de?</p>			

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)